



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°034-2025-GM/MDLL**

Llaylla, 18 de marzo del 2025.

**VISTO:**

El Informe N°065-2025-DSM/MDLL/SGDEMAT de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, solicita la aprobación del Cuarto Reformulado del Presupuesto Analítico de la Segunda Etapa del Proyecto IOARR denominado: **“ADQUISICION DE PLANTA DE TRANSFERENCIA, AMBIENTE DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA, MODULO DEMOSTRATIVO Y ALMACEN; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PAPA EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN”** con CUI N°2612317; y;

**CONSIDERANDO:**

*Que, las Municipalidades como Órgano de Gobierno Local, con personería de Derecho Público gozan de Autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. y autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente consagrado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en ese sentido, el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes, por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que “La administración municipal [...] se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia [...] y por los contenidos en el D.S. N° 006-017-JUS-TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N° 27444”.*

*Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2023-A/MDLL, de fecha 20 de diciembre del 2023, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024.*

*Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°145-2023-GM /MDLL de fecha 12 de octubre de 2023, se APRUEBA el Expediente Técnico de IOARR “ADQUISICION DE PLANTA DE TRANSFERENCIA, AMBIENTE DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA, MODULO DEMOSTRATIVO Y ALMACEN; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PAPA EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N°2612317, por la modalidad de Administración Directa, con un tiempo de ejecución de 540 días calendarios, con un presupuesto total de S /.390,746.00 (Trescientos cincuenta mil novecientos treinta y cuatro con 00/100 Soles).*

*Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°146-2023-GM /MDLL de fecha 12 de octubre de 2023, se APRUEBA la Primera Etapa del Expediente de IOARR*





**“ADQUISICION DE PLANTA DE TRANSFERENCIA, AMBIENTE DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA, MODULO DEMOSTRATIVO Y ALMACEN; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PAPA EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N°2612317, con un presupuesto de S/.163,689.00 (Ciento sesenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 Soles.**

**Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°163-2023-GM /MDLL de fecha 08 de noviembre de 2023, se APRUEBA el Presupuesto Analítico Reformulado de la Primera Etapa del Proyecto IOARR denominado: “ADQUISICION DE PLANTA DE TRANSFERENCIA, AMBIENTE DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA, MODULO DEMOSTRATIVO Y ALMACEN; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PAPA EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N°2612317, por el monto total de S/. 163,689.00 (Ciento sesenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 Soles).**

**Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°031-2024-GM /MDLL de fecha 04 de marzo de 2024, se APRUEBA el Presupuesto Analítico Reformulado de la Segunda Etapa del Proyecto IOARR denominado: “ADQUISICION DE PLANTA DE TRANSFERENCIA, AMBIENTE DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA, MODULO DEMOSTRATIVO Y ALMACEN; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PAPA EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N°2612317, por el monto total de S/. 171,958.50 (Ciento sesenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 Soles).**

**Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°067-2024-GM /MDLL de fecha 14 de junio de 2024, se APRUEBA el Segundo Reformulado del Presupuesto Analítico de la Segunda Etapa del Proyecto IOARR: “ADQUISICION DE PLANTA DE TRANSFERENCIA, AMBIENTE DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA, MODULO DEMOSTRATIVO Y ALMACEN; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PAPA EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N°2612317, por el monto total de S/.171,958.50 (Ciento sesenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 Soles).**

**Que, mediante Informe N°004-2025-JLGR/MDLL/SGDEMAT de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por la Coordinadora del Proyecto, la Ing. Jhoselyn Gómez Rojas, la cual SOLICITA Cuarto Reformulado del Presupuesto Analítico de la Segunda Etapa del Proyecto IOARR con CUI N°2612317, para su aprobación mediante acto resolutivo;**

**Que, mediante CARTA N°001-2025-DSM.INSPT. PAPA/MDLL/SGDEMAT de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por la Inspectora del Proyecto, la Ing. Dayana Santana Miranda, la cual REMITE opinión favorable para la aprobación del Tercer Reformulado del**





Presupuesto Analítico del Proyecto IOARR con CUI N°2612317, para su aprobación mediante acto resolutivo;

*Que, mediante Informe N°065-2025-DSM/MDLL/SGDEMAT de fecha 11 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, solicita la aprobación del Segundo Presupuesto Analítico Reformulado de la Segunda Etapa del Proyecto con CUI N°2612317, para su aprobación mediante acto resolutivo.*

*En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 20 numeral 6) y 20), RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°007-2023-AMDLL y estando a las consideraciones expuestas;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -APROBAR el Cuarto Presupuesto Analítico Reformulado de la Segunda Etapa del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE PLANTA DE TRANSFERENCIA, AMBIENTE DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA, MODULO DEMOSTRATIVO Y ALMACEN; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PAPA EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2612317, por el monto total de S/. 203,958.50 (Doscientos tres mil novecientos cincuenta y ocho con 50/100 Soles), según el cuadro siguiente:

| RESUMEN DEL PRESUPUESTO  |                         |                     |
|--------------------------|-------------------------|---------------------|
| ITEM                     | RUBRO                   | PRESUPUESTO         |
| I                        | <b>COSTO DIRECTO</b>    | <b>S/146,458.50</b> |
|                          | BIENES                  | S/85,168.50         |
|                          | SERVICIOS               | S/93,290.00         |
| II                       | <b>GASTOS GENERALES</b> | <b>S/19,000.00</b>  |
|                          | BIENES                  | -                   |
|                          | SERVICIOS               | S/19,000.00         |
| III                      | <b>LIQUIDACION</b>      | <b>S/6,500.00</b>   |
|                          | BIENES                  | -                   |
|                          | SERVICIOS               | S/6,500.00          |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b> |                         | <b>S/203,958.50</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo implementar las disposiciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.** – NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**